



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 99

Martes 5 de Mayo

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número diez del año mil novecientos treinta y siete, incoado por el Juzgado de Instrucción de Plasencia, e impresa al vecino de Plasencia, Filomeno García Ingelmo, éste inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

1299

Por el presente se hace saber al inculcado Laureano Vázquez Redondo, vecino que fué de Bohonal de Ibor, cuyo actual paradero se ignora, que se ha declarado firme la sentencia dictada en expediente seguido contra el mismo, requiriéndole a la vez para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

1297

Caja Nacional de Subsidios Familiares

DELEGACION PROVINCIAL

Préstamos de Nupcialidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 22 de Febrero de 1941 y en las Ordenes Ministeriales de 7 de Marzo y 11 de Octubre del mismo año, la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca concurso para la concesión de Préstamos de Nupcialidad entre trabajadores en la provincia de Cáceres que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Julio de 1942, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos

sexos que contraigan matrimonio en el referido mes, serán:

37 de 2.500 pesetas para solicitantes varones afiliados al Régimen de Subsidios Familiares.

36 de 5.000 pesetas para solicitantes mujeres que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

2.º Los requisitos que se exigen para tomar parte en este Concurso, son los siguientes:

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que a la fecha de celebración de matrimonio tengan menos de 30 años de edad los varones y de 25 las mujeres.

Si se trata de solicitante varón que ostente el carácter de ex combatiente, la edad máxima para concursar será de 40 años.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.º Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las Oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. Locales y deberán presentarse en la Delegación Provincial de la Caja Nacional, sita en la calle de Sancti-Spiritu, número 3, hasta el día 31 de Mayo corriente, antes de las 18 horas.

4.º En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los préstamos:

a) Los que ostenten el carácter de ex combatientes en nuestra guerra de Liberación.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo pueda ser ocupado por varones.

c) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios.

d) Los que amparen en su hogar a hermanos menores de edad o familiares hasta segundo grado que se hallen incapacitados para el trabajo.

e) Los que perciban menor salario.

5.º Estos préstamos no deberán interesar y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 o 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido. Los préstamos disfrutarán de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido dentro del matrimonio, siem-

pre que continúen vivos los anteriores.

6.º El importe del préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Cáceres, 1 de Mayo de 1942.—
El Delegado Provincial, León Leal.

1305

Fabricantes de Jabón de Tocador

Tercera relación de Fabricantes de Jabón de Tocador clasificados de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 28 de Junio de 1941 («B. O.» número 182)

Provincia de Alicante

Hijos de Antonio Agulló, S. L., Carretera de Ocaña, 154. Alicante.
Perfecto Guardiola Albert, Demetrio Poveda, 14. Monóvar.

Provincia de Córdoba

Carlos Pérez de Siles, Herreros, 13. Priego de Córdoba.

Provincia de La Coruña

Juan D. Wain, El Escorial. San Juan de Filguera (El Ferrol del Caudillo).

Provincia de Granada

Industrias Balasteros, S. A., General Primo de Rivera. Maracena.

Provincia de Guipúzcoa

Eraso Hermanos, C. de Tolosa a Ibarra. Tolosa (Ibarra).

Calber, S. A., Misericordia, 4. San Sebastián.

Bazquesil, S. L., Avenida del Generalísimo. San Sebastián.

Provincia de Logroño

Sucesores de Carlos Andrés. Linares Rivas, 57. Haro.

Provincia de Madrid

Angel Gimeno Oadovilla, «El Rojo», C. de Extremadura Navalcarnero.

María Luisa Montoya, Ayala, 124. Madrid.

Perfumería Kairol, Avenida José Antonio, 84. Puente Vallecas (Madrid).

Provincia de Málaga

J. Luis Estrada de Sagalerva, Avenida del Pintor Sorolla, P.º de la Caleta. Málaga.

Industrial Antequerana, S. A., Barriada de la Estación. Antequera.

Araceli Sellera González, Fuente-cilla, 17, bajo. Málaga.

Gregorio Avila Candela, Generalísimo Franco, 31. Torremolinos.

Las Palmas

Antonio Bravo de Laguna, León y Castillo, 130. Las Palmas.

Provincia de Pontevedra

Antonio Martínez Otero, Los Caños, Vigo.

Fabril Gallega de Jabones, Mollabas, Pontevedra.

Pedro Lemos Barreguero, Lepanto, 24. Vigo.

Provincia de Sevilla

Hijos de Ibarra, S. en C., Menéndez Pelayo, 12, Sevilla.

Marcelino Pardo Maestre, Barrio Nervión, 2. Sevilla.

Provincia de Tarragona

Francisco Cid Benet, Comercio, 26. Tortosa.

Cinta Piñol Lluís, Figueretas, 6. Tortosa.

Jaime Subirats Subirats, Más Arriba, 62. Más de Barberans.

Hijos de José Sabater, Núñez de Arce. Reus.

Ceferino Huertas Valdés, Abadía, Godalls.

Provincia de Valencia

Juan Monrabal Herráez, Carretera de Liria, 1. Villa.

Ernesto González Fernández, C. Borrull, 17. Valencia.

Luciano Novo de Miguel, A. Francisco Banquells, 12. Valencia.

Provincia de Vizcaya

Balneario de Villaro. Villaro.

Provincia de Zaragoza

Juan Orfila Iglesias, término de Peitas. Calatayud.

1303

Alcaldías

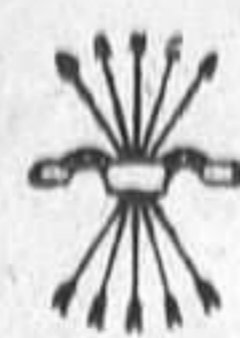
GUIJO DE GRANADILLA

Edicto

Formado por la Junta Pericial de este término, el apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica que ha de servir de base para el Repartimiento de la contribución del año 1943, se encuentra expuesto el público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Guijo de Granadilla a 1 de Mayo de 1942.—El Alcalde, S. Nicolás.

1309



Jefatura de Obras Públicas

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Julio de 1940.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Fiat	BA. 4.576	Nicasio Fernández	Barcelona	Baltasar de Tapia Vicente	Cáceres. V. Montaña, 15.
Ford	SA. 2.712	Gregorio Rubio	Trujillo	Emilio García Rodríguez	Trujillo. S. Antonio, 17.
Ford	SA. 2.102	Manuel Sánchez	Cáceres	Daniel Sedano	Brozas. G. y Galán, 24.
Ford	M. 39.360	Carlos Alcón	Valladolid	Alvaro María U los	Madrid. S. Engracia, 7.
Chrysler	M. 33.078	José Barandiarán	Irún	Vicente Hernández	Cáceres. Ronda, 16.
Saurer	CC. 977	Empresa del Oeste	Cáceres	S. A. Mirat	Cáceres. A. Hurtado 10.
Saurer	CC. 814	Idem		Idem	
Saurer	CC. 1.121	Idem		Idem	
Saurer	CC. 1.916	Idem		Idem	
Ford	CC. 2.450	Idem		Idem	
Saurer	CC. 2.523	Idem		Idem	
Ford	CC. 2.567	Idem		Idem	
Fiat	CC. 464	Eduardo Gutiérrez	Cáceres	Florencio Vivas Sanguino	Casar de Cáceres.
Chevrolet	CC. 2.189	Antonio Sánchez	Trujillo	Santiago Avis Criado	Trujillo. G. Mola, 28.
Ford	CC. 2.389	Antonio Faurón	Hervás	Pedro Calderón Santiago	Hervás.
Dodge	CC. 1.655	Por herencia, a		Julia Collado Fondón	Cáceres. San Pedro.

Cáceres, 6 de Agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

3500

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Julio de 1940.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				Provincia
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
3165	1.ª	Rebollo Alias	Tiburcio	Andrés	Inocencia	15	Abril	1915	Monroy	Cáceres.
3166	2.ª	Reinoso Rodríguez	Antonio	Alejo	Asunción	17	Octubre	1917	Guadalupe	Idem.
3167	2.ª	Dominguez Collado	Cesáreo	Juan	Isidora	25	Febrero	1903	Idem	Idem.
3168	2.ª	Sánchez Rodríguez	Sixto	Agustín	Sofía	28	Octubre	1903	Serradilla	Idem.
3169	2.ª	Mariño Roco	Marcos	Vicente	Asunción	13	Noviembre	1921	Moraleja	Idem.
3170	1.ª	Jaraiz Pablos	Manuel	Blas	Ana	10	Junio	1906	Trujillo	Idem.
3171	1.ª	Arrojo Basquero	Alberto	Andrés	Lucila	2	Enero	1915	Casar de Palomero	Idem.
3172	2.ª	Paredes Jiménez	Fidel	Julián	Josefa	20	Mayo	1914	Arroyomolinos	Idem.
3173	2.ª	Montes Pintado	José	Silvestre	Eugenia	25	Enero	1917	Cáceres	Idem.
3174	2.ª	Gómez Iglesias	Celedonio		Petra	30	Agosto	1914	San Martín de Trevejo	Idem.
3175	2.ª	Iglesias Avila	Anastasio	Juan	Claudia	27	Abril	1910	Navaconcejo	Idem.
3176	1.ª	Díaz Rueda	Rufino	Paulino	Anastasia	7	Abril	1910	Plasencia	Idem.

Cáceres, 6 de Agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

3501

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Julio de 1940.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de inscripción	MOTOR			HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellido del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cilind.								
3135	3.ª	3	Ford	BB. 18 5.291.945	8	25	Camión	3	2.420	3.000	Zacarías Romero Chamorro	O'iva de Plasencia	S. P.
3136	8.ª	13	Fiat	007903	6	36	Camión	3	6.300	8.000	Rufino Díaz Rueda	Plasencia, Carretera 3	S. P.
3137	3.ª	18	Dodge	T. 98 6.142	6	22	Onab.	27	3.280	1.800	S. A. Mirat	Cáceres. Antonio Hurtado, 10	S. P.

Cáceres, 6 de Agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

3499

VALDECAÑAS DE TAJO

Edicto

Don Rufino Muñoz Alvarez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para el acto de la clasificación de soldados del actual reemplazo, que tendrá lugar el 21 de Junio próximo, se han fijado oportunamente los edictos generales en este término municipal y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la ley, no habiéndolo efectuado respecto del mozo Ambrosio Muñoz Bejarano, natural de esta villa, de 19 años, hijo de Manuel y de Marcela, por ignorar el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando al citado

mozo o a cualesquiera individuos de su familia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la clasificación de soldado.

Valdecañas a 2 de Mayo de 1942.
—El Alcalde, Rufino Muñoz.

1314

SERRADILLA

Don Paulino Fernández Barbero, Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de Serradilla, del año 1942.

Hago saber: Que formado el Repartimiento de Utilidades del corriente año, con arreglo a los pre-

ceptos del Estatuto Municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Durante dicho plazo y tres días más, podrán presentarse contra dicho documento las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales habrán de fundarse en hechos precisos, concretos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto Municipal.

Serradilla, 1 de Mayo de 1942 — El Presidente, Paulino Fernández Barbero.

1312

CABEZABELLOSA

Confeccionado el Repartimiento general de Utilidades para 1941, por la Junta respectiva, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales y tres días más, pueden los contribuyentes comprendidos en el mismo, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales versarán sobre hechos concretos, precisos y determinados, acompañando los documentos justificativos de la reclamación, sin cuyos requisitos no se tendrá en cuenta reclamación alguna.

Cabezabellosa, 28 de Abril de 1942.—El Alcalde, Severiano Trilaván.

1288